



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Nº 20/2014**

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 13:30 horas del día 26 de mayo 2014, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

- Presidente: D<sup>a</sup> Ana María Calvo Sacristán.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. D<sup>a</sup> Belén Gallardo Sáez, Interventora Municipal Acctal. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup> María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D. Javier Sanz Tejero y d. Angel Hernández Martínez.

**1. APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO "B" DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE APARATOS DE FERIA DURANTE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE SORIA (8/2014SO)**

De conformidad con la normativa preceptiva y demás particularidades del expediente, se procedió a la apertura del sobre "B" (Proposición económica), ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición nº 1:** Suscrita por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Jiménez Barrón, como representante de la Asociación "Coordinadora de los Empresarios Feriantes de las Fiestas de San Juan de Soria", por importe de 25.303 euros/anuales más IVA.

Proponer al Órgano de Contratación, notificar y requerir a la **Asociación "Coordinadora de los Empresarios Feriantes de las Fiestas de San Juan de Soria"**, por ser el único adjudicatario y que reúne las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 13:35 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.